

**RAD. 110013103004202200004**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., CINCO (5) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Se reconoce personería al Dr. **Antonio Luis Atencia Pallares**, como apoderada judicial del demandado Country Motors S.A., en los términos del poder conferido

El apoderado Judicial del demandado Country Motors S.A. contesto la demanda en tiempo y formulo excepciones, objeción al juramento estimatorio y se remitió al extremo demandante.

Se advierte que el escrito de contestación que se tiene en cuenta es el agregado a folio 17 pdf remitido en fecha 25 de mayo del 2022, el agregado a folio 18 pdf no se tiene en cuenta por extemporáneo.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN  
(3)

lgm

